



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **09 NOV. 2017**

Señor
TIBERIO ANTONIO ROJANO MUÑOZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en su Petición recibida bajo el radicado C.R.A N°009480 del 12 de octubre de 2017 no se indicó dirección para recibir notificaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 006129 de fecha 31 de octubre de 2017** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **09 NOV. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día

16 NOV. 2017

La notificación del **Oficio C.R.A N° 006129 de fecha 31 de octubre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **17 NOV. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JC*

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GA*

V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 31 OCT. 2017

E - 0 0 6 1 2 9

Señor:
TIBERIO ANTONIO ROJANO MUÑOZ
Corregimiento de Aguada de Pablo
Municipio de Sabanalarga – Atlántico

Ref.: Respuesta - Oficio Radicado CRA No. 009480 del 12 de Octubre del 2017.

Cordial Saludo,

En atención a su oficio de la referencia, donde se solicita información sobre el uso del suelo que aplica bajo la zonificación ambiental del POMCA para los predios **LA ZANJA - EMBRILLAL** identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria 045-2810 y referencia catastral 000100030011000 y **EL PROGRESO** identificado con folio de Matrícula inmobiliaria 045-50762 y cédula catastral 000100030013000, muy respetuosamente, le informo que una vez revisada la información suministrada, no fue posible identificar el área de los predios en comento puesto que no presentan las coordenadas de delimitación de cada lote; esta información es necesaria para realizar la evaluación correspondiente, razón por la cual se le solicita complementar la información suministrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que se demarque el área de lote en estudio a través del polígono que lo conforma, con mínimo tres puntos y nos remitan la información del área con las coordenadas del mismo para poder cargarlo en nuestro sistema de información Geográfico y de esta forma realizar el estudio solicitado.

Con el fin de agilizar los procesos de la conceptualización del territorio en jurisdicción, se les solicita proporcionar las coordenadas del predio en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS - Colombia Bogotá o WGS 1984.

Cordialmente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto:
Vo. Bo.:

Majana Sahili Astorga Campo – Contratista
J. Emilio Zapata Márquez – Gerente de Planeación
Gloria Taybel Arroyo – Asesora de Dirección (E)

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

